



XXIII LEGISLATURA  
DE Baja California  
JUN 12 2020  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIII LEGISLATURA  
DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS PARLAMENTARIOS

TURNÓ: COMISION DE  
GOBERNACION, LEGISLA  
CION Y PTOS. CONSTITUCION  
LES.  
**LORETO  
QUINTERO**  
DIPUTADA

GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,**  
**P R E S E N T E.-**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita **DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Tercera Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestro Estado, es reconocido a nivel internacional por su gastronomía, lo que atrae a cada vez más visitantes con fines de turismo culinario, presentando una gran oferta gastronómica tanto para el visitante como para el consumidor o cliente local, lo que genera una importante derrama económica en la entidad por dicha actividad, siendo el sector restaurantero, el tercer generador de divisas e ingresos económicos para el Estado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIII LEGISLATURA

**LORETO**  
**QUINTERO**  
DIPUTADA

**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

En Baja California, acorde a los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen aproximadamente diez mil establecimientos dedicados a la industria restaurantera y de alimentos, que dan empleo a más de doscientos mil trabajadores, representando a nivel nacional, el segundo sector de la economía que genera mayor número de empleos, destacando que es también, en el que se emplea mayormente a mujeres.

Según declaraciones de los dirigentes de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC) en Mexicali y Tijuana, de las que dan cuenta diversos medios de comunicación locales, por lo menos el 90% de los restaurantes en el Estado, paralizaron sus actividades atendiendo a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades de salud federales, con motivo de la emergencia sanitaria decretada por la presencia en nuestro país del virus agente causal de la enfermedad COVID-19, particularmente al determinarse el inicio de la fase 2 de dicha pandemia. El restante 10%, ha venido operando a su mínima capacidad, principalmente a través del servicio a domicilio o para llevar de su oferta gastronómica, registrando así, una caída de hasta el 60% de sus ventas. Con gran preocupación, avizoran los dirigentes de CANIRAC en la entidad, que al concluir la emergencia sanitaria provocada por el llamado coronavirus, el 35% de los establecimientos dedicados a la elaboración de alimentos, no volverán a abrir sus puertas, cerrando definitivamente la fuente de trabajo que representan para las familias bajacalifornianas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIII LEGISLATURA

**LORETO  
QUINTERO**  
DIPUTADA

**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Bajo tal escenario, se advierte que, con el objeto de mantener al sector restaurantero como uno de los pilares generadores de empleo e impulsores de la economía nacional, incluido desde luego nuestro Estado, el pasado 12 de mayo del presente año 2020, el Diputado Federal Ricardo Villarreal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, sometió a consideración de esa H. Cámara de Diputados la ***“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 25, SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”***. Por virtud de dicha medida legislativa, se propone incrementar la deducibilidad al 100% del consumo en restaurantes, siempre que los pagos se realicen a través de tarjetas de crédito, débito o monederos electrónicos, a nombre del contribuyente que desee efectuar la deducción, eliminando en consecuencia, para el caso del consumo en México, los límites de montos de deducibilidad que existen hoy en día; expresamente dispone, que los consumos en bares no serán deducibles de forma alguna. De igual manera, pretende actualizar los montos de deducción de los gastos de viaje destinados a la alimentación que datan del 2016, acorde a la inflación registrada de esa anualidad al 2020, para pasar de \$750.00 a \$900.00 diarios, cuando se realicen en territorio nacional, y de \$1,500.00 a \$1,800.00, cuando se eroguen en el extranjero.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIII LEGISLATURA

**LORETO  
QUINTERO**  
DIPUTADA

**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Como se precisa en el apartado relativo a su exposición de motivos, entre las bondades de la iniciativa en referencia, se puede señalar que busca generar una mayor dinámica al sector restaurantero en términos de ingresos, se potenciaría la generación de empleos, se facilitaría no sólo el proceso de deducción en el consumo sino su fiscalización por quedar condicionada a que el pago sólo se realice mediante tarjetas a nombre del contribuyente y finalmente, la Federación obtendría una mayor recaudación que los efectos de gasto que pudiera causar la deducibilidad de dichos consumos.

Así, la deducibilidad al 100% en el consumo a restaurantes que se propone incluir en la Ley del Impuesto sobre la Renta, se vuelve un incentivo para los contribuyentes y una medida que podría reactivar a la industria restaurantera con este aliciente para los comensales.

Es momento de que como legisladores, apoyemos toda medida que venga a impulsar la actividad económica y la permanencia de las fuentes de empleo, por ello se propone emitir por esta Soberanía, un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, se analice, dictamine y en el ámbito de su competencia apruebe la iniciativa comentada, por ser de extrema urgencia para ayudar al sector restaurantero a salir de la crisis en la que se encuentra, y que



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIII LEGISLATURA

**LORETO**  
**QUINTERO**  
DIPUTADA

**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

desafortunadamente a nivel local, no tiene en el corto plazo una fecha cierta para superarse, al ser Baja California, de las entidades con mayor tasa de contagios y mortalidad por COVID-19 en México.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

#### **RESOLUTIVO.**

**ÚNICO.** El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto del Presidente de su Mesa Directiva, para que en el ámbito de su competencia y seguido el proceso legislativo correspondiente, se someta a la brevedad posible a consideración de esa Soberanía y se apruebe en su caso la **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 25, SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”**, en materia de deducibilidad del 100% en consumo a restaurantes, presentada por el Diputado Federal Ricardo Villarreal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, como incentivo para los contribuyentes y medida de reactivación del sector restaurantero en el país derivado de la crisis por la que atraviesan con motivo de la emergencia sanitaria decretada por la enfermedad COVID-19.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIII LEGISLATURA

**LORETO  
QUINTERO**  
DIPUTADA

**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DADO** en Sesión Virtual del Honorable Congreso del Estado de Baja California,  
en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO**